

SÍNTESIS

ALTERNATIVAS DE CONSTRUCCIÓN DE GOBERNANZA TERRITORIAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

Arq. Federico Bervejillo

1 INSTITUCIONES Y REDES DE COOPERACIÓN COMO BASES DE LA GOBERNANZA METROPOLITANA

En los últimos años, el desafío de la gestión metropolitana ha vuelto a ocupar un lugar central en la agenda de las reformas políticas y del desarrollo territorial, sólo que esta vez se plantea en un contexto de pensamiento diferente, que puede resumirse en la adopción de un enfoque de gobernanza, como crítica superadora y ampliación del enfoque de gobierno del ciclo anterior. La gobernanza es en primer lugar un concepto analítico, que alude la forma en que se conduce un sistema complejo como resultado de interacciones múltiples entre sus actores. La gobernanza territorial refiere así al conjunto de interacciones formales e informales entre los actores públicos y privados que operan en el territorio y a la forma en que de estas interacciones emergen decisiones y acciones claves para el ordenamiento y desarrollo regional.

También se utiliza la expresión "gobernanza" en un sentido normativo, como sinónimo de la capacidad de un sistema complejo para conducirse en forma democrática, sustentable y eficiente. En el caso de una región metropolitana, la gobernanza en sentido normativo, o "buena gobernanza" alude a la capacidad de la sociedad metropolitana para definir y controlar los caminos de su propio desarrollo.

La razón básica para preferir un enfoque de gobernanza en la gestión metropolitana es que se trata de territorios de tal complejidad y diversidad de actores, recursos, competencias e intereses, que no es posible pensar su conducción efectiva desde un único centro de poder.

El siguiente cuadro muestra cómo el enfoque de gobernanza se diferencia del enfoque centrado en el gobierno, y en qué forma constituye no una negación sino una ampliación superadora, hacia un mejor entendimiento del desafío que supone "gobernar la complejidad".

El enfoque de Gobernanza Territorial como ampliación de la idea de gobierno

	El enfoque de GOBIERNO está centrado en:	El enfoque de GOBERNANZA está centrado en:
ACTORES	públicos	públicos + sociales + económicos
MODOS DE COORDINACIÓN	jerarquías formales	jerarquías + redes de cooperación + mercados
PLANIFICACIÓN	tecnocrática, sectorial / espacial	colaborativa, territorial
MISIÓN	administrar el crecimiento	promover el desarrollo
EL FUTURO	proyección de tendencias	escenarios / visión

2 LOS ÁMBITOS DE LA GOBERNANZA METROPOLITANA

La construcción de gobernanza en la RMBA tiene que avanzar a la vez sobre varios frentes: el primero refiere a la gobernanza global de la región, o gobernanza regional, y los restantes a la gobernanza de sus componentes principales: sistemas generales (componentes funcionales, como el sistema de transporte o las redes de saneamiento) y subregiones asociativas (componentes territoriales, definidos en torno a problemas como la gestión de cuencas o la promoción económica).

2.1 *Gobernanza regional metropolitana: necesidad de estrategias territoriales*

Por gobernanza regional entiendo el conjunto de arreglos institucionales, acuerdos entre actores y redes de cooperación mediante los cuales el gobierno y la sociedad regional establecen objetivos de largo plazo para el desarrollo metropolitano, definen estrategias integradas para alcanzarlos, y adoptan dichos objetivos y estrategias como un efectivo marco orientador de sus políticas, planes, programas y proyectos.

El desarrollo de gobernanza regional requiere al mismo tiempo:

- la elaboración de estrategias territoriales metropolitanas (ETM)¹ y la adopción de compromisos para su implementación; y
- la construcción de capacidades institucionales para una conducción y gestión coordinada, cooperativa o integrada.

En el contexto de Buenos Aires, es posible pensar un proceso de “adopción de estrategias + construcción de capacidades” bajo tres modalidades alternativas:

- a) Un proceso iniciado con la creación formal de la RMBA y su Consejo Regional, con participación de todos los niveles de gobierno (propuestas FARN y FM) y continuado con un ciclo de planificación y la puesta en marcha de una agencia, un sistema de gestión conjunta y un sistema de participación. (secuencia: instituciones conjuntas => estrategias => gestión)
- b) Un proceso integrado, con origen en un pacto y declaración política (CABA y PBA deseablemente con Nación) que establece el mandato de la planificación, y define los lineamientos estratégicos básicos. En este escenario, sin formar región ni consejo regional, se puede ir hacia una Agencia Metropolitana con roles promotores, articuladores, de gestión del conocimiento y de apoyo técnico (limitados a los temas definidos en el pacto fundacional). (pacto estratégico => agencia promotora => gestión)
- c) Un proceso incremental y “aditivo”: las ETM surgen de un proceso de negociación y acuerdo entre la CABA y la Provincia en torno a algunos temas estratégicos. El Gobierno Nacional puede ser parte de los acuerdos iniciales o sumarse luego. Los municipios entran en el proceso, en principio, representados por la PBA. A futuro se van integrando todos los actores en acuerdos específicos de gestión, y los temas se van ampliando. (acuerdos ad-hoc => experiencia y aprendizaje => ampliación de la agenda y desarrollo institucional)

La primera modalidad requiere un esfuerzo inicial importante de construcción institucional, para luego avanzar en la definición de los contenidos y procedimientos de la acción conjunta. La tercera pone el énfasis en la gestión de acuerdos concretos, con un mínimo de desarrollo

¹ Se entiende que las ETM son intersectoriales e interjurisdiccionales, y dan respuesta a las principales problemáticas del territorio metropolitano en materia social, económica y urbano-ambiental.

institucional, para ir avanzando por “ensayo y error”. La intermedia es una combinación, en la cual un acuerdo político inicial se complementa con la creación de una agencia promotora y planificadora.

En cualquier caso corresponde destacar que en la escala regional, tomada en conjunto, el tipo de planificación es estratégica, transversal, estructural, y de mediano y largo plazo. Es una planificación que define el marco estratégico integrador para el desarrollo de los sistemas generales y las subregiones metropolitanas.

2.2 Gobernanza de sistemas generales metropolitanos

En general esta construcción requiere integrar y articular una multiplicidad de actores que se reparten los intereses, las competencias y los recursos. Esta articulación puede darse mediante instituciones conjuntas (autoridades y/o agencias) que suponen delegación de competencias y recursos desde las partes asociadas, o mediante acuerdos, nodos y redes de cooperación que afectan menos a las autonomías de las partes. Los sistemas de referencia incluyen:

- El sistema portuario y logístico.
- La vialidad y el sistema de transporte de pasajeros.
- El saneamiento en sentido amplio y la gestión de residuos.
- La gestión integrada de cuencas.
- La gestión del espacio industrial y productivo.
- La gestión de las áreas y redes verdes metropolitanas.

Los escenarios alternativos de la gobernanza regional definen distintos contextos para la construcción de gobernanza por sistemas o subregiones. Cuanto más fuerte sea la primera, serán más fuertes los incentivos, apoyos y marcos estratégicos integrados para la construcción de gobernanza y la planificación por sistemas y subregiones.

2.3 Gobernanza de subregiones metropolitanas

Dada la dimensión de las grandes metrópolis, se requiere un nivel de gobernanza y gestión intermedio entre el regional y el municipal: este se corresponde con “subregiones” metropolitanas, que emergen como las unidades intermedias de organización socio-económica-espacial: corredores de transporte, redes de subcentros interdependientes, cuencas hidrográficas, cuencas de empleo y movilidad vivienda – trabajo – consumo, identidades suprabarriales y supramunicipales, etc.

Las subregiones no son meramente espacios de cooperación horizontal, intermunicipal. Son también matrices de confluencia para las políticas metropolitanas, regionales y nacionales, por ser espacios de desarrollo territorial con cierta autonomía.

No existe una única geografía de subregiones: los distintos ejes de la estrategia pueden requerir distintas “subregionalizaciones” a los efectos de organizar la gestión compartida.

3 PRIMERAS DEFINICIONES NECESARIAS: SISTEMAS CENTRALIZADOS VS MODOS ASOCIATIVOS

En primer lugar, se debe tomar una decisión general sobre el tipo y modo de gobernanza a construir a mediano plazo. El punto de partida es normalmente un sistema con alta fragmentación institucional, por tanto con bajas “capacidades de gobernanza”.

En esta discusión se contraponen dos enfoques principales: un modo "centralista" o "jerárquico" basado en la máxima centralización posible de poder político, competencias y recursos, versus un modo "asociativo", "colaborativo" o de "integración descentralizada", basado en la construcción de redes de cooperación y acuerdos entre partes autónomas. El primero se resuelve idealmente mediante la creación de un gobierno o de una autoridad conjunta metropolitana, al que se asignan competencias y recursos propios para planificar los "asuntos" o "funciones" metropolitanas, así como una base de recursos propios para gestionarlos. El segundo modo descarta la creación de un gobierno o autoridad conjunta, y procede mediante la construcción de acuerdos, la firma de compromisos y la organización de una gestión colaborativa entre las partes.

Finalmente los modelos reales tienden a ser combinaciones de estructuras formales y jerárquicas, dotadas de poder normativo, con estructuras más informales y flexibles, que operan mediante acuerdos voluntarios y relaciones de confianza mutua en un marco reconocido de interdependencia, pero el predominio de uno u otro enfoque representa una primera alternativa en torno a la que es necesario tomar una decisión.

Es importante destacar que los modos asociativos no se contraponen al juego formal de las instituciones. No es posible una gobernanza metropolitana eficaz basada únicamente en redes informales de cooperación. Las redes son más flexibles y alientan la innovación, pero requieren de las instituciones para conformar políticas eficaces y generar marcos normativos estables. Por esta razón es que en la "integración descentralizada" los modos de coordinación se basan en la búsqueda de una combinación virtuosa de mercados, jerarquías y redes.

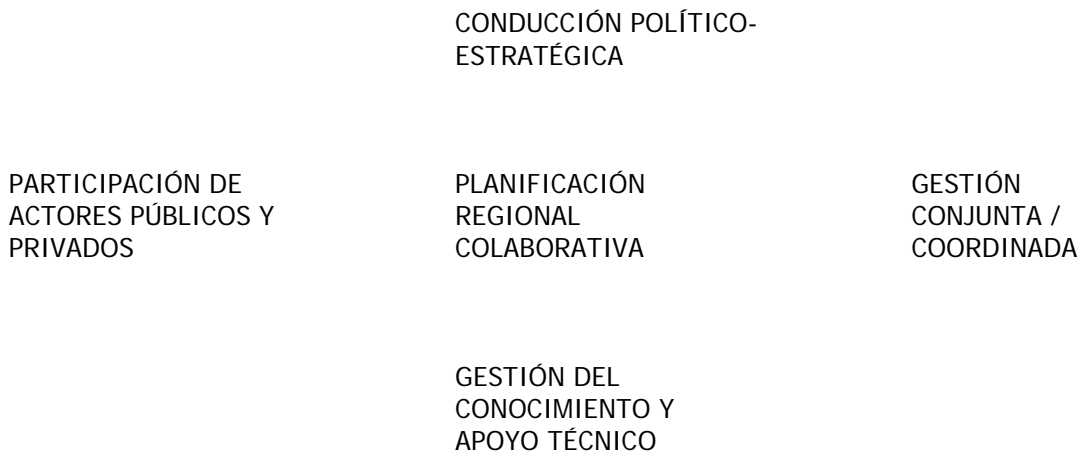
4 GOBERNANZA ASOCIATIVA O COLABORATIVA: un esquema de análisis y diseño

Me refiero aquí a la construcción de gobernanza regional, es decir al nivel más general de la gobernanza metropolitana. En este nivel, por definición, se trabaja con problemas complejos, multidimensionales, y con un sistema de actores igualmente complejo, en el cual el poder, las competencias, los recursos materiales y humanos y el conocimiento se encuentran repartidos. Construir gobernanza asociativa equivale a transformar un conjunto disperso o conflictivo de actores en un sujeto colectivo "complejo", en otras palabras, en un sistema dotado de reflexividad y capacidad de acción estratégica. Este es un sistema descentralizado, porque los actores interdependientes retienen su autonomía, y a la vez integrado, porque puede definir una orientación común y llevarla a la práctica con razonable eficacia.

La idea básica es que un modelo de gobernanza asociativa, para ser eficaz, tiene que cumplir adecuadamente con un mínimo de "funciones" propias de un sistema descentralizado – integrado, que aplicadas al territorio metropolitano serían las siguientes:

- conducción político-estratégica
- participación pública y privada
- planificación regional colaborativa
- gestión del conocimiento
- gestión regional conjunta/coordinada

No existe una relación lineal entre estas funciones críticas para la gobernanza y los posibles componentes organizativos que habrán de dar forma al sistema. Por ejemplo, dos o más funciones pueden agruparse en un mismo componente o tipo organizativo, o permanecer separadas en distintos componentes. En otras palabras, un esquema organizativo no se deduce linealmente de esta presentación.

Componentes básicos de cualquier esquema de gobernanza asociativa.**5 GOBERNANZA REGIONAL PARA BUENOS AIRES: DISCUSIÓN DE TRES POSIBLES MODELOS / TRAYECTORIAS**

La construcción de gobernanza regional en la RMBA plantea importantes desafíos por la complejidad del territorio y el alto grado de fragmentación institucional y política existente.

Las propuestas que se discuten a continuación se orientan a variantes de la gobernanza asociativa, basada en la coordinación y la cooperación entre múltiples actores tanto públicos como privados.

Se presentan tres escenarios o modelos. El primero está centrado en un Consejo Regional como núcleo de conducción. El segundo se apoya en un Pacto Intergubernamental sobre Estrategias Metropolitanas y en la creación de una Agencia Metropolitana. El tercero también se inicia con un Pacto Intergubernamental pero no incluye una agencia general sino únicamente un sistema de arreglos específicos para cada línea estratégica.

A) Modelo organizado en torno a un Consejo Regional.

Este modelo se asimila bastante a las propuestas realizadas para la RMBA por la FARN (recogida en el PUA de la Ciudad) y por la Fundación Metropolitana. Todas son propuestas que definen la institucionalización de la RMBA como región de coordinación de políticas y suponen la formación de un Consejo Regional, intergubernamental, como pieza central del esquema, de acuerdo con las previsiones constitucionales.

Existen sin embargo variantes en función del grado de autonomía y el rango de responsabilidades que se asigna a la Agencia Metropolitana. La propuesta de FM otorga más importancia a la Agencia en sus funciones de apoyo técnico a la planificación, articulación de actores, gestión del conocimiento y gestión de la participación social. La propuesta de FARN-PUA define, más que una agencia, una Secretaría Técnica del Consejo que además cumple otras funciones.

Tratando de avanzar en este posible modelo, cabe preguntarse cuál sería la vinculación entre los lineamientos que define el Consejo y la planificación-gestión de las agencias temáticas, y cómo las direcciones de las agencias participan o inciden en la planificación regional integrada. Se puede pensar en algunas alternativas:

a) un punto de encuentro no vinculante gestionado por la Agencia Metropolitana (el Consejo define orientaciones o recomendaciones);

b) una vinculación legalmente establecida bajo el modo de "directrices" (el Consejo define directrices que son vinculantes en cuanto a sus fines para las agencias temáticas);

c) una vinculación librada al efecto de los pactos intergubernamentales a través de los delegados de los gobiernos en la dirección de las agencias temáticas conjuntas.

B) Modelo de Pacto Intergubernamental y Agencia Metropolitana.

Este modelo apunta a una gobernanza metropolitana más laxa y flexible que el anterior, y sobre todo a un proceso de construcción de capacidades a partir de distintos "nodos" de gobernanza y gestión, en vez de hacer depender toda la estructura de un centro político intergubernamental (como sería en el modelo anterior el consejo regional). De todos modos, es esencial al modelo la existencia de un pacto intergubernamental en torno a un núcleo de estrategias regionales que definen el marco general de la cooperación metropolitana. (pacto que seguramente ha de incluir, además, un conjunto de acuerdos de procedimiento)

Las Estrategias Regionales se ubican de este modo a caballo de la conducción y la planificación, en otras palabras, la gobernanza se organiza en gran medida en torno a los acuerdos de planificación.

El modelo incluye también una una Agencia Metropolitana coordinadora, que apoya en la articulación de los lineamientos estratégicos generales con los planes operativos y la gestión, trabajando "transversalmente" en relación con los gobiernos y las agencias sectoriales. Este es un tipo de agencia muy "liviana" en su desarrollo organizativo, ya que, en principio, no tiene competencias normativas extensas ni responsabilidades directas de gestión. No obstante, requiere una amplia legitimidad y algunos instrumentos para ser capaz de influir en el conjunto de los actores y sus interacciones, punto que se discute con detalle más adelante.

La organización de los modos de participación de los actores, más allá de las contrapartes del pacto intergubernamental, plantea un desafío que puede resolverse en forma totalmente descentralizada (participación en los "nodos" de gobernanza) o en una combinación de modos descentralizados con alguna instancia de carácter regional y general, como una Asociación Metropolitana de amplia integración pública y privada.

Una asociación mixta puede operar como soporte social del pacto metropolitano y de la acción de la agencia metropolitana. A la vez, puede contribuir a conectar las agendas y estrategias de los actores con las estrategias generales, y a enriquecer estas últimas canalizando iniciativas hacia la Agencia.

Para la gestión conjunta o coordinada, se promueve la idea de un Sistema de Autoridades y Agencias Temáticas, que sustituye la actual dispersión de cuerpos sectoriales descoordinados, y ofrece el ámbito para la creación de nuevas entidades en los temas estratégicos que aún carecen de coordinación (como el Transporte) Este sistema se coordina: a) mediante la común referencia a las directrices definidas en las Estrategias Regionales; b) mediante la labor de la Agencia coordinadora que atiende a la costura de los planes operativos y la gestión.

Finalmente, la Agencia Metropolitana también se hace cargo de la función de gestión del conocimiento, articulando el sistema de productores públicos y privados de información territorial, análisis, prospectiva y evaluación de políticas, y desarrollando su propio sistema de indicadores de gobernanza y gestión metropolitana.

C) Modelo de Pacto Intergubernamental y coordinación por ejes estratégicos.

En un escenario de dificultades para la articulación política puede plantearse un modelo de transición, que representa un avance en la gobernanza y la gestión integrada sin necesidad de formar un consejo ni compartir una agencia metropolitana.

Un pacto intergubernamental en torno a una agenda limitada de grandes desafíos y sus respectivas estrategias, más un espacio de coordinación para su implementación progresiva, formarían el núcleo de conducción y planificación. Las políticas de los gobiernos, especialmente nacional y provincial, adoptarían progresivamente una matriz territorial común en clave metropolitana.

La gestión sería reorganizada para lograr mayor coordinación entre las agencias temáticas existentes y a crearse. A su vez, se crearían esquemas de participación de actores y ciudadanos asociados a las agencias temáticas y a los programas estratégicos acordados entre los gobiernos. En el plano provincial se fortalecería un núcleo transversal de políticas metropolitanas integrando las agendas del ordenamiento territorial, el desarrollo económico y social y la gestión ambiental para la región y las subregiones. En este marco se daría una relación más fuerte, estratégica y operativa, entre políticas metropolitanas y políticas municipales, con un nuevo rol para las subregiones.

Una agencia de información metropolitana, a crearse con base pública o mixta, o simplemente un sistema de información metropolitano resultado de la coordinación entre la Provincia y la Ciudad, permitiría contar con un conocimiento territorial más integrado y un seguimiento de las políticas acordadas entre los gobiernos.

Resumen de las tres alternativas esbozadas

Función	Alternativa A	Alternativa B	Alternativa C
Conducción política – estratégica	Consejo Regional intergubernamental	Pacto Estratégico intergubernamental	Pacto Estratégico intergubernamental
Planificación regional colaborativa	Consejo Regional con apoyo de Secretaría Técnica (Agencia M)	Agencia Metropolitana (información, promoción y articulación)	Distintos espacios intergubernamentales por ejes estratégicos
Participación de la sociedad	Consejo Consultivo y Foros Ciudadanos	(Asociación Metropolitana)	Consejos y Foros por ejes estratégicos
Gestión conjunta metropolitana: a) sectorial	Sistema de Agencias Temáticas	Autoridades, Agencias y Coordinaciones por ejes estratégicos	Autoridades, Agencias y Coordinaciones por ejes estratégicos
b) subregional	Consortios Intermunicipales	Subregiones de políticas de geometría variable	Subregiones de políticas de geometría variable
Apoyo técnico y gestión del conocimiento	Secretaría Técnica (Agencia M)	Agencia Metropolitana	Sistema de Información Metropolitano

6 ¿QUÉ MODELO DE AGENCIA METROPOLITANA?

La experiencia internacional muestra que existen muchos tipos de “agencia metropolitana”. Una primera diferenciación proviene del contexto institucional en el que se insertan: las agencias que responden a gobiernos metropolitanos o autoridades conjuntas gestionan competencias y recursos “propios” de la autoridad que las crea, mientras que las agencias que responden a pactos intergubernamentales o a “regiones de coordinación” se limitan a operar en una “zona de acuerdos” cuyo alcance es en general más restringido.

En el caso de Buenos Aires se está avanzando hacia un modelo del segundo tipo, es decir una agencia que responde a un pacto intergubernamental en torno a unas estrategias regionales y un conjunto de procedimientos. En consecuencia, el perfil de la agencia posible estará apoyado principalmente en roles de promoción, coordinación, articulación, más que en el ejercicio de competencias vinculantes o en el manejo de recursos propios.

Una vez establecida la anterior distinción, corresponde preguntarse por la definición de la misión de la agencia, por sus instrumentos de acción, y por su conformación y financiamiento.

¿Cuál sería la misión y el mandato de la agencia?

En una primera aproximación la misión de la agencia sería:

- constituirse en el principal instrumento, compartido por los gobiernos que integran el pacto metropolitano, para llevar a la práctica y mejorar constantemente las estrategias regionales pactadas, mediante la coordinación, la cooperación y la acción conjunta entre los propios gobiernos, sus agencias, y el conjunto de los actores metropolitanos.

A partir de esta definición de misión, u otras similares que podrían hacerse, queda claro que gran parte del trabajo cotidiano de la agencia estaría volcado a cumplir tareas de articulación de actores que, sin perder su autonomía, pasarían a operar en forma coordinada o con distintos grados de integración. Este perfil de acción reclama de parte de la agencia unas capacidades específicas y muy bien integradas en el plano político, técnico, gerencial y de comunicación.

Un aspecto particular en el caso de Buenos Aires refiere a la relación entre la creación de la agencia metropolitana, que por definición tiene un enfoque transversal y territorial, y la conformación del sistema de "nodos estratégicos" para la planificación y gestión por temas, sectores o áreas programa, es decir, las autoridades conjuntas y los espacios y procedimientos de coordinación que responden a los distintos lineamientos de la estrategia. Hay dos trayectorias posibles:

- la agencia general se crea una vez que se ha avanzado en la conformación de las autoridades conjuntas y las coordinaciones clave, o sea que la agencia es como un resultado de la reunión de estas entidades más especializadas;
- la agencia "precede" a la creación de nuevos nodos estratégicos y a la reformulación de los existentes, siendo ella el primer resultado del pacto intergubernamental, y se encomienda a la agencia recién creada facilitar el proceso de creación de dichas autoridades conjuntas y espacios de coordinación más específicos.

Parecen ser mayores los beneficios de la segunda opción, ya que la propia creación de las autoridades conjuntas es una construcción compleja, que combina acuerdos políticos con diseños jurídicos, técnicos y financieros, y demanda un trabajo de articulación que coincide con el perfil de la agencia a crear. Por otra parte, al situar a la agencia como promotor de los nodos estratégicos temáticos, se facilita para el futuro el estatuto de la agencia como espacio de coordinación.

El siguiente paso es preguntarse en qué tipo de instrumentos descansa la viabilidad y eficacia de la agencia.

¿Qué tipo de poder e instrumentos tendría la agencia para cumplir con sus cometidos?

Para cumplir con su misión de promover la coordinación y cooperación en el marco de las estrategias metropolitanas, la Agencia necesita contar con algún tipo de poder o capacidad de influencia. Algunas claves en este sentido pueden ser:

1. la potestad regulatoria en relación con las entidades de gestión conjunta y los ámbitos permanentes de coordinación que dan forma a los “nodos estratégicos” (o la articulación de los consensos para definir los marcos regulatorios de dichas entidades);
2. el manejo de recursos para obras metropolitanas de gestión compartida, o la intervención decisiva en la asignación de recursos de un fondo metropolitano a proyectos interinstitucionales que se correspondan con los objetivos estratégicos;
3. el manejo de las relaciones entre actores de la gestión, en carácter de ámbito preceptivo para la coordinación, y ejerciendo roles de moderación y mediación, con la misión de poner en práctica las estrategias metropolitanas;
4. el manejo de la información y el conocimiento desde una perspectiva suprasectorial y la concentración de ciertas capacidades de apoyo técnico para la gestión colaborativa.

En relación con los puntos 2 y 3, se señala la importancia de definir un conjunto de procedimientos pautados para el manejo de las iniciativas metropolitanas, ya que la implementación de las estrategias no es mera “ejecución”, sino un proceso de planificación que en gran medida se alimenta de las propuestas originadas en una multitud de actores públicos y privados. Estos procedimientos serían acordados en el pacto intergubernamental y pasarían a formar parte del estatuto de la agencia. Un listado primario incluye los siguientes procedimientos:

- de “coordinación territorial” (un procedimiento para la evaluación conjunta de los posibles impactos metropolitanos de las nuevas políticas o proyectos impulsadas por los gobiernos asociados –más allá de los explícitamente planificados como acciones conjuntas- , y la formulación de recomendaciones no vinculantes para su apropiada coordinación);
- de inclusión de proyectos en la agenda metropolitana compartida;
- de asignación de recursos a proyectos de interés metropolitano;
- de evaluación de avances en el marco de las estrategias acordadas.

En cualquier caso la imposición normativa de la coordinación sólo puede avanzar hasta cierto punto en tanto se mantenga el carácter general del modelo, basado en un pacto y no en una autoridad conjunta. Por esta razón, la influencia de la Agencia deberá combinar factores normativos con incentivos relacionados con el acceso a recursos materiales, a recursos de información y conocimiento, al apoyo técnico, y a sus roles de moderación y mediación cuando distintas partes necesitan construir un consenso.

¿Qué conformación y organización tendría la agencia?

Un director seleccionado en concurso público conjuntamente por los gobiernos.

Un staff técnico básico para tareas de producción o apoyo a terceros en planificación, proyectos, facilitación de la cooperación, información y comunicación.

La previsión para integrar consultores a término en relación con diagnósticos, planes o proyectos específicos.

Un sistema de información territorial metropolitano capaz de integrar información proveniente de todos los gobiernos y agencias temáticas, procesarla y facilitar el acceso de todos los actores a información calificada (incluyendo un sistema de indicadores de resultados y eficiencia de la gestión metropolitana).

Una "mesa" o ámbito permanente de coordinación y consulta para la gestión metropolitana, de carácter intersectorial e intergubernamental, integrado por:

- los directores de las agencias temáticas y las coordinaciones formalizadas de cada nodo estratégico;
- los responsables de oficinas metropolitanas o equivalentes de coordinación interna en los gobiernos nacional, provincial y de la ciudad;
- representantes municipales rotativos por cada subregión intermunicipal.

Este ámbito podría integrar la estructura de la agencia o tener una entidad propia, dependiendo directamente del pacto intergubernamental, y definiéndose para la agencia el rol de coordinación, moderación y apoyo técnico a sus labores.

Un espacio de coordinación ejecutiva, integrado el director de la agencia y los responsables gubernamentales o directores de agencias temáticas convocados según los temas a coordinar. Este ámbito se reuniría por iniciativa de la agencia o a pedido de las partes para elaborar consensos operativos en torno a temáticas específicas.

¿Cómo se financiaría el funcionamiento de la agencia?

Se consideran en principio las siguientes posibilidades:

- aportes provenientes del presupuesto de los gobiernos asociados en un monto y proporción a definir;
- financiamiento externo;
- un porcentaje sobre las inversiones en proyectos metropolitanos intergubernamentales.